



**LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE
PUNILLA**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN
N°19/22**

25 de agosto del 2022

Este jueves 25 de agosto ,el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, cito en la ciudad de Cosquín, para hacer conocer por medio de este Boletín las sanciones correspondientes al torneo de Primera, Reserva en divisiones femeninas y masculinas e inferiores de la Liga.

Los siguientes son:

1°MASCULINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
LUTI CAMILO	44194172	207	1 fecha	AMIGOS S.R
AGUIRRE JEREMIAS	44471798	207	1 fecha	SP. RIVADAVIA
LORENZO DANIEL	37872857	207	1 fecha	SOLARES
MUÑOZ MAURICIO	37194933	200 a) 1)	3 fechas	SOLARES
PEREYRA MAICO	41001273	207/186	3 fechas	PITTYS
AGUERO FEDERICO	35636516	207	1 fecha	RIVER
TULIAN SANTIAGO	40201840	185	4 fechas	RIVER
GONZALES LUCAS	39024121	186	1 fecha	EMFI
CUELLO DARIO	43609213	207	1 fecha	EMFI
ZAPATA EZEQUIEL	41185071	204	1 fecha	INDEPENDIENTE
MERLO BENJAMIN	44244273	207	1 fecha	H. GRANDE
AHUMADA FEDERICO	39172217	204	1 fecha	H. GRANDE
OLMOS GONZALO	33411915	207	1 fecha	VILLA UNIDAS

GUZMAN SANTIAGO	39420372	207	1 fecha	TIRO FEDERAL
-----------------	----------	-----	---------	--------------

RESERVA MASCULINO

NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
PEREZ TOMAS	45699215	200 a) 7)	3 fechas	LA CAMPANA
GOMEZ DIEGO	46159600	200 a) 7)	3 fechas	SAN LUCAS
BRITO ALEXIS	43605575	207	1 fecha	SP. RIVADAVIA
LOPEZ MAURICIO	44996181	207	1 fecha	RUMY
ORTEGA JORGE	42440887	207	1 fecha	RIVER
VILLAROEL MATIAS	46034496	207	1 fecha	EMFI
COSTAS LUIS	43610583	207/186	3 fechas	C. DEL MONTE
MORAN ALEJANDRO AC	29887238	260/207	1 fecha	TIRO FEDERAL
ROMERO DARIO	42511928	207	1 fecha	H. GRANDE
FERNANDEZ MAXIMILIANO	44404612	200,a),11	3 fechas	VILLA UNIDAS
RIVERI MAXIMO	43674551	200,a)11	3 fechas	H. GRANDE
ARIZA RODRIGO DT	35193298	260/186	1 fecha	H. GRANDE

1° FEMENINA

NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
SORIA FLAVIA	42057413	200 inc 2)	3 fechas	PITTYS
MORENO ANAHI	37852505	200 INC 1)	3 fechas	M. FERREYRA

RESERVA FEMENINO

NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
DT ROMERO BRENDA	43606350	260 - 185	3 fechas	LA CAMPANA

INFERIORES

NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CATEGORIA	CLUB
PAUTASO FRANCISCO	47465394	207	1 fecha	5°	PITTYS
PEREZ SANTIAGO	46374082	207	1 fecha	4°	YOCSINA
ÑUAES FABIAN	40032157	207	1 fecha	4°	YOCSINA
PEREYRA LAUTARO	47713702	207	1 fecha	5°	SAN NICOLAS
BELLO ULISES	45698281	207	1 fecha	4°	VILLA UNIDAS
GARCIA SANTIAGO	45488112	207	1 fecha	4°	TIRO FEDERAL
MAROCCHI MAURO	45701510	204	1 fecha	4°	EMFI
REARTES IGNACIO	47264044	207	1 fecha	5°	TIRO FEDERAL
ARGAMONTE JOAQUIN	48689294	207	1 fecha	6°	EMFI
DT NEGRETE JUAN CARLOS	24241811	260 - 207	1 fecha	7°	C. DEL MONTE
WUAYAR ALEXIS	47464004	207	1 fecha	5°	M. FERREYRA
GOMEZ BLADIMIR	46592322	207	1 fecha	5°	SAN LUCAS

VISTO N° 1: "EMFI VS. S.P HUERTA GRANDE" 1° DIVISIÓN MASCULINA/ DOMINGO 21/08/2022

Visto y considerando el informe arbitral y la nota presentada por el Club visitante de la jornada, S.P Huerta Grande, este Tribunal le solicita al club local EMFI, que formule el descargo correspondiente por las presuntas agresiones causados por su la parcialidad contra la parcialidad visitante y los jugadores.

Publíquese y archívese.

VISTO N° 2: "SAN LUCAS VS. LA CAMPANA" 1° DIVISIÓN MASCULINA/ DOMINGO 21/08/22

Visto y considerando el informe arbitral del último encuentro disputado en el estadio River, entre los Clubes enunciados, en 1° división masculina, este Tribunal le solicita descargo al jugador Blanco Rodrigo n° de Carnet 41.266.356, del club visitante La Campana, por los hechos informados por el árbitro de la jornada, lo que conlleva a la suspensión del encuentro. Además se le solicita al Club San Lucas, que emita el descargo correspondiente por la conducta indebida que tuvo la parcialidad local.

Publíquese y archívese

VISTO N° 3: "S.P BRASIL VS. SOLARES" 1° DIVISIÓN MASCULINO / DOMINGO 21/8/22

Visto y considerando el informe arbitral de la última jornada disputada en el estadio Jokey Club Carlos Paz, en la jornada de 1° división masculina entre los Clubes mencionados, este Tribunal solicita descargo, por los hechos informados:

- 1) Al Sr. Medina Jorge, D.N.I 30.986330, del Club S.P Brasil;
- 2) Al Sr. Gonzales Julian, D.N.I 41593376, del Club Solares;
- 3) Al Sr. Leoni Franco, D.N.I 37872903, preparador físico del Club Solares;
- 4) Al Club S.P Brasil se le solicita descargo por los disturbios causados por la parcialidad que ingresó al campo de juego al finalizar el partido.
- 5) A todos los involucrados en los disturbios se los mantendrá suspendidos provisoriamente, hasta tanto este Tribunal se expida. Art 22.

Publíquese y archívese

VISTO N° 4: "DEP. LA CALERA VS. DEP. YOCSINA" 6° DIVISIÓN/ SÁBADO 20/8/22

Visto y considerando el informe arbitral del pasado Sábado 20 de agosto del corriente año, y teniendo en cuenta que por problemas de inundación en una de las zonas de la cancha del Club la Calera, los árbitros de la jornada determinaron no jugar el encuentro, para cuidar la integridad física de los jugadores, motivo por el que se deberá reprogramar la fecha por mesa de delegados.

Publíquese y archívese

RESUELVE

RESUELVE N°1: VISTO N° 1: "VISTO 1: "SP RUMY (3) VS SP BRASIL (0)" 1° DIVISIÓN MASCULINA / BOLETÍN 17/22, ENCUENTRO DEL 7/08

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro del día 7 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Club Rummy, y atentos a la ampliación del informe arbitral del Sr. David Campos, este Tribunal resuelve aplicar las siguientes sanciones a los jugadores involucrados en las agresiones contra el árbitro y posteriormente con el cuerpo policial de la jornada, lo que provocó la suspensión del cotejo, por inferioridad numérica en el Club S.P Brasil.

- 1) Dar como resultado del encuentro SP. Rummy 3 vs. Brasil 0. Art 106 inc e). RTP
- 2) Al Sr. Cristian Soria n° de carnet 43060770, del club S.P Brasil, este Tribunal determina suspender al jugador por cinco (5) años, por los actos de violencia producidos contra el árbitro y el cuerpo policial. Art 183; Art 287 inc 5) RTP
- 3) A los Sres. Arguello Diego n° de carnet 31919709, Arguello Emanuel n° de carnet 33816054 y Arguello Pablo n° de carnet 29622271, del club S.P Brasil, este Tribunal determina

suspenderlos por cuatro (4) años, por las agresiones cometidas contra el cuerpo policial. Art 287 inc 5) RTP

- 4) A los Sres. Chocobar Fabio n° de carnet 41411892 y Maldonado Mario n° de carnet 40201559, del club S.P Brasil, este Tribunal determina suspenderlos por tres (3) años, por las agresiones cometidas contra el cuerpo policial. Art. 287 inc 5) RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 2: VISTO N° 2: "PITTYS VS. MARTÍN FERREYRA" 4 CATEGORÍA / 13/08/22

Visto y considerando descargo realizado por los jugadores: Marcial Nicolas D.N.I: 45.935.286; Benitez Nicolas D.N.I: 46.379.239; Ludueña Fabricio D.N.I: 45.692.743, todos del Club Martin Ferreyra, por dirigirse hacia el árbitro con insultos, aceptando su actuar indebido, este Tribunal resuelve aplicar las siguientes sanciones a los involucrados:

- 1) Suspensión de dos fechas a cada uno de los jugadores, debiendo ser cumplidas a partir de la fecha siguiente a la emisión de este Boletín. ART. 186 .RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 3: VISTO N° 3: "SOLARES VS. PITTYS" 1 DIVISIÓN FEMENINO / 14/08/22

Visto y considerando el informe arbitral del pasado 14 de agosto del corriente año, en el encuentro disputado entre los clubes mencionados, este Tribunal resuelve, teniendo en cuenta los descargos realizados por las partes involucradas, lo siguiente:

- 1) A la Srita. Vallejo Serena D.N.I 21.082.001, Club Solares, se le otorga una fecha de sanción. Art 186. RTP
- 2) A la Srita. Bustos Macarena D.N.I 42.183.574, Club Solares, quien no presentó el descargo solicitado, se le aplican dos fechas, por los dichos contra la terna arbitral. Art 186. RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 4: VISTO N° 4: " SOLARES VS. PITTYS" 1 DIVISIÓN MASCULINA / 14/08/22

Visto y considerando la situación acontecida el pasado 14 de agosto del corriente año en la cancha del Club Solares, donde se produjeron disturbio entre las parcialidades, este Tribunal resuelve, teniendo en cuenta los descargos presentados por ambos Clubes, quienes coinciden en los relatos, lo siguiente:

- 1) Al Sr. Lescano Cristian del Club Pittys, quien por medio de su descargo acepto los insultos propinados a la terna arbitral y quien además reconoció la conducta indebida, siendo reincidente, ya que se encuentra cumpliendo otra sanción impartida por este Tribunal, y a su vez contemplando lo informado por el Árbitro del encuentro, se le

otorgan 1 MES , que se acumularán con las que reste cumplir. Art. 260; Art. 247; Art. 185 RTP

- 2) A la Srita. Sanchez Luciana, del club Pittys, se le otorgan 6 fechas, por la conducta agresiva contra la parcialidad local. Art 205 inc f). RTP
- 3) A la Srita. Sanchez Maria Jose, se le otorgan 3 fechas, por incitar a la violencia y provocar de palabra a la parcialidad del Club Solares. Art. 205 c) RTP
- 4) Al DT Delgado Ramón, se le aplican 3 fechas, por incitar a la violencia y provocar de palabra a la parcialidad del Club Solares. Art. 260, Art. 205 c) RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 4: NOTA CLUB 25 DE MAYO, SABADIN YAMIL - 1° DIVISIÓN MASCULINO / BOLETÍN 17/22

Visto y considerando la nota presentada por el jugador Sabadin Yamil, n° de Carnet 37438406, del Club 25 de mayo, por la sanción impartida por este Tribunal en el Boletín 17/22, no se le da lugar al descargo, ya que consideramos que ninguna agresión debe pensarse con menos sanciones que las previstas por el Reglamento de Transgresiones y Penas, ya que lo que pretendemos como Tribunal y más ampliamente desde la Liga, es erradicar la violencia de nuestras canchas, y sancionar a todos los jugadores que no respeten a sus compañeros y/o contrincantes dentro y fuera de las canchas de juego. Por tal motivo, ratificamos la sanción impartida, fundando nuestros argumentos en lo informado por el árbitro de la jornada.

Publíquese y archívese.

Miembros presentes: Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.